

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-571549

Paso al despacho de la señora Jueza comunicación proveniente de la Superintendencia de Sociedades, solicitando se sirva proceder con el registro de levantamiento de medidas cautelares sobre los bienes, haberes y derechos de propiedad, teniendo como sujetos titulares o beneficiarios a LUIS EDUARDO PACHECO LOPEZ, JENNY PILAR MARROQUIN PALACIO, LIZETH CAROLINA FLOREZ GARCIA, CINDY MARITZA POLANCO RODRIGUEZ, MARTHA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ, LUZ STELLA GOMEZ HURTADO, MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ SORA, DIANA MARCELA GONZALEZ CORTES, TULIA KATHERIN SALGADO CASAS, CARLOS ANDRES MONTENEGRO OLAYA, OSCAR JAVIER SANCHEZ SALAZAR. Para proveer.

Saboya, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3

AUTO DE SUSTANCIACION No. ____

Radicado No. 2020-01-571549

Saboya, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: DECRETA EL LE VANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Demandante: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Demandado: LUIS EDUARDO PACHECO LOPEZ, JENNY PILAR MARROQUIN PALACIO, LIZETH CAROLINA FLOREZ GARCIA, CINDY MARITZA POLANCO RODRIGUEZ, MARTHA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ, LUZ STELLA GOMEZ HURTADO, MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ SORA, DIANA MARCELA GONZALEZ CORTES, TULIA KATHERIN SALGADO CASAS, CARLOS ANDRES MONTENEGRO OLAYA, OSCAR JAVIER SANCHEZ SALAZAR.

ASUNTO

Habida consideración de la constancia secretarial que se antecede, se ordenara por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho con el fin de que se verifique si existe procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado, cuyas partes son LUIS EDUARDO PACHECO LOPEZ identificado con C.C. 8.743.095, JENNY PILAR MARROQUIN PALACIO identificada con C.C. 52.728.210, LIZETH CAROLINA FLOREZ GARCIA, identificada con C.C. 1.024503.937, CINDY MARITZA POLANCO RODRIGUEZ identificada con C.C.1.018.416.242, MARTHA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ identificada con C.C. 23.856.754, LUZ STELLA GOMEZ HURTADO

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-571549

identificada con C.C. 52.303.865, MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ SORA identificada con C.C. 1.030.579.956, DIANA MARCELA GONZALEZ CORTES identificada con C.C. 52.215.748, TULIA KATHERIN SALGADO CASAS identificada con C.C. 1.015.399.500, CARLOS ANDRES MONTENEGRO OLAYA identificado con C.C. 1.022.372.221, OSCAR JAVIER SANCHEZ SALAZAR identificado con C.C. 1.022.924.811, sobre los cuales puede existir registro de medidas cautelares de los bienes, haberes y derechos de propiedad, y se lleve a cabo el levantamiento de las medidas si las hubiere, de conformidad a los términos de la ley 1116 de 2206 y con fundamento en el Decreto 4334 de 2008.

Por ser procedente la solicitud, a la luz del art. 593 del CGP, se accederá la misma y se remitirá comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho con el fin de que verifique si existen procesos en contra de las personas jurídicas y naturales señaladas y en caso afirmativo, de hallarse bienes de su propiedad sujetos a medidas cautelares, se proceda a registrar medidas cautelares, con forme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, si existe o no medidas cautelares sobre los bienes, haberes y derechos de propiedad de los titulares ya mencionados, al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 38 de fecha 13 de noviembre del 2020

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celulares 320-257-17-96



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-01-571549

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad992d3c10136820879086197ba02d335ac8fff49cf0c40ddcbe30b2e8e337f0

Documento generado en 12/11/2020 09:13:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>